

vido por Banco Bilbao Vizcaya, contra doña María Teresa Íñigo Huertas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de marzo de 1999, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 12 de abril de 1999, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallada en el domicilio de la finca hipotecada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 9. Piso segundo sobre la planta tercera, vivienda B, tipo D, del edificio denominado bloque número 1; que tiene su entrada por la avenida de América, de esta ciudad de Cartagena, de una superficie edificada de 142 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con patio interior del bloque; sur, la bajada a la estación, a la que tiene fachada principal; sur, la bajada a la estación, a la que tiene fachada principal; este, finca 8, vivienda A, del mismo piso, y al oeste, con la plaza del Almirante Bastarreche, a la que tiene fachada principal. Finca número 13.711-N, inscrita en el tomo 1.804, libro 225, sección segunda, folio 219, del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 17 de septiembre de 1998.—El Secretario.—65.725.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 200/1998, promovido por doña Carmen Avilés Florentina, sobre declaración de fallecimiento de don Jerónimo

Bouza Vila, nacido el 30 de septiembre de 1912, en El Ferrol, cuyo último domicilio conocido fue el del lugar de embarque, en fecha enero de 1939, en Cartagena, calle San Diego, 9, 2.º, habiendo transcurrido cincuenta y nueve años desde su última noticia, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él. Si viviera tendría la edad de ochenta y cinco años.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Jerónimo Bouza Vila, se extiende el presente para su público conocimiento, con intervalo de quince días, en Cartagena a 28 de octubre de 1998.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.—62.676-\*. \*

y 2.ª 29-12-1998

#### CARTAGENA

##### Edicto

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Contemur, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Rafael Varona Segado, contra don Joaquín Aparicio Corcoles y doña María Dolores Lozr Latorre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 30540000180026/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Rústica. Trozo de tierra en el paraje del Auditor, Diputación de Lentiscar, término municipal de Cartagena; que tiene una extensión superficial de 14 hectáreas 83 áreas 1 centiárea; que linda: Por el norte, con camino, finca de don Valero Aparicio Corcoles y don Santiago León Jiménez; por el oeste, con don Santiago León Jiménez y doña Ángeles Sánchez y don Valero López Aparicio, y por el este, con don Antonio Sánchez Fernández y don Francisco Sánchez Fernández, don Valero López Aparicio y don Valero Aparicio Corcoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, folio 160, libro 124, sección segunda, finca número 13.595, inscripción primera.

Valor a efectos de subastas: 30.600.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 17 de noviembre de 1998.—La Secretaria.—65.726.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

##### Edicto

Doña Ana Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 56/1998, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Madrid, representada por doña María del Pilar Inglada Rubio, contra don Juan Félix Babiloni Martínez, a quien servirá el presente de notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 4 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 4 de marzo de 1999, a las trece horas, en el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 6 de mayo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-